Protección de Humedales de la Ciudad de Concordia

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la Ampliación de la Ordenanza N° 36.802 de Protección de Humedales de la Ciudad de Concordia, anexando Inventario de Humedales.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el Artículo 16 a la Ordenanza Nº 36.802, el que quedará redactado de la siguiente, manera:

"ARTÍCULO 16° Integran la presente Ordenanza, los Anexos que a continuación se detallan:

- I.- Inventario de los Humedales de la Ciudad de Concordia.
- II.- Foto Aérea del Ejido de Concordia, referenciando los humedales Inventariados."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.